



## INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA NTI DIGITAL SOLUTIONS SPAIN S.L. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE PRODUCTOS AUTODESK. EXPEDIENTE 2026/SCON-AIU/000016”

Pamplona, a la fecha de la firma electrónica

Con fecha 10 de agosto de 2026, por acuerdo de la Mesa de Contratación, se requirió a la empresa NTI Digital Solutions Spain S.L. la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato prevista en el punto B.6 del pliego:

### **a. Documentación acreditativa de la personalidad:**

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a esta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

### **b. Obligaciones tributarias**

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.

- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

**c. Certificado expedido por la seguridad social**

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

**d. Capacidad y solvencia:**

**Criterios de solvencia económica:** Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, en cada uno de los ejercicios, como mínimo de 74.323,00 €, IVA excluido.

**Criterios de solvencia técnica:** La empresa licitadora deberá acreditar capacidad suficiente para poder suscribir productos de AUTODESK. A estos efectos deberá aportar, al menos:

- Relación de, al menos, tres suministros de licencias, suscripciones o renovaciones de software corporativo ejecutados durante los tres últimos años, indicando importe, fecha, destinatario y, cuando proceda, certificado de buena ejecución.
- El adjudicatario deberá acreditar la experiencia en AUTODESK para la capacidad de gestionar la renovación, registro, activación o asignación de la suscripción en el portal de fabricante, contrato o cuenta que indique SCPSA mediante:
  - la certificación **AUTODESK PLATINUM Partner**
- Compromiso expreso de suministrar licencias oficiales, válidas, no usadas, no procedentes de canales no autorizados, no NFR, no de evaluación y sin restricciones incompatibles con el uso corporativo de SCPSA.

La documentación requerida ha sido presentada, dentro del plazo concedido para ello, y revisada por las siguientes personas:

1. La Técnica en Asesoría Jurídica de SCPSA ha revisado la documentación referente a los puntos a), b), c) manifestando que la documentación es correcta.
2. La economista ha revisado la documentación referente al punto d), apartado solvencia económica, considerándola correcta.
3. El Jefe de Sistemas y Telecomunicaciones ha revisado la documentación referente al punto d), apartado solvencia técnica, considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto B.6 del pliego, lo que se pone en conocimiento del Director-Gerente de SCPSA, a los efectos de acordar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación con fecha 5 de agosto.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Amaya Gamba de Antonio  
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave  
Economista

Carlos Gordo Peleato  
Jefe de Sistemas y Telecomunicaciones